

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 001212

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00348

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE ORDENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DIGITALES Y/O FÍSICOS		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	170100032356	SERVICIO DE ORDENAMIENTO Y ORGANIZACION DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACION DIGITALES Y / O FISICOS Y EL REGISTRO DE INFORMACION EN EL SIRICC	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del proveedor

---

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

*El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....*  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) : .....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA : .....

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

Plan  
COPESCO

UNIDAD DE  
ADMINISTRACION

UNIDAD FUNCIONAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS AUXILIARES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### TERMINOS DE REFERENCIA.

#### SERVICIO DE ORDENAMIENTO Y ORGANIZACION DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACION DIGITALES Y / O FISICOS Y EL REGISTRO DE INFORMACION EN EL SIRICC

AREA USUARIA: UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

#### 1. FINALIDAD PUBLICA.

La finalidad publica es cumplir con lo establecido en la Ley 31559 – Ley que crea el registro para el control de Contratos de Consultorías en el Estado y Directiva N.º 004-2023-CG/PREVI- Registro para el Control de Contratos de Consultorías en el Estado -SIRICC, aprobado con Resolución de Contraloría N.º 123-2023-CG, y que en marco de esta normativa se crea el registro para el control de Contratos de Consultorías del Estado, denominado SIRICC, aplicativo informático, implementado y administrado por la Contraloría General de la Republica.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado (SIRICC), es el aplicativo informático implementado y administrado por la Contraloría, a través del cual las entidades efectúan obligatoriamente el registro de la información y documentación de los contratos de consultoría, con el objetivo de regular el proceso de registro de contratos de consultoría suscritos a partir de requerimientos formulados desde el 01 de enero del año 2010, estableciendo obligaciones, responsabilidades y plazos de los funcionarios y servidores públicos que intervienen en el proceso de registro para el control de contratos de consultoría en el Estado.

El objeto de la contratación es contratar a un egresado universitario en Contabilidad, Administración, Economía, Derecho y/o Carreras afines, para la ejecución del servicio de Registro para el Control de Contratos de Consultorías en el Estado -SIRICC, el cual se encuentra normado con la Ley 31559 – Ley que crea el registro para el control de Contratos de Consultorías en el Estado y Directiva N.º 004-2023-CG/PREVI- Registro para el Control de Contratos de Consultorías en el Estado -SIRICC, aprobado con Resolución de Contraloría N.º 123-2023-CG.

- Realizar la revisión y registro de las consultorías pendientes de los años 2024, 2023 y 2022 para cumplir con lo establecido en la Directiva N.º 004-2023-CG/PREVI y la LEY N.º 31559, de acuerdo al cronograma establecido.

#### 3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Ficha Ruc.
- RNP



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PERFIL DEL PROFESIONAL**

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
<b>FORMACION ACADEMICA GRADO ACADEMICO Y/O NIVELES DE ESTUDIO</b>	Egresado universitario de las carreras profesionales de Contabilidad, Administración, Economía, Derecho y/o Carreras afines.
<b>EXPERIENCIA</b>	➤ Experiencia Laboral en el sector Público o Privado no menor a 1 año.
<b>HABILIDADES Y COMPETENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Responsabilidad, Honestidad y Confiabilidad.</li> <li>➤ Pro Actividad.</li> <li>➤ Análisis y Síntesis</li> <li>➤ Pre Disposición.</li> <li>➤ Orientación a Resultados.</li> </ul>
<b>CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Conocimiento del SIGA</li> <li>➤ Conocimiento del SIAF</li> </ul>

Nota: El postor deberá presentar la Hoja de Vida, acreditando la formación académica, experiencia y otros requisitos mediante copia simple al momento de la cotización.

**4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR.**

➤ **ACTIVIDADES A REALIZAR.**

- Realizar la revisión y el registro de las consultorías pendientes de los años 2024, 2023 y 2022 (a nivel Operador de la Oficina de Abastecimiento) cumpliendo con lo establecido en la Directiva N.º 004-2023-CG/PREVI y la LEY N.º 31559.
- Al finalizar el entregable, presentarlo por mesa de partes de la entidad.

**5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO**

**PLAZO:** El servicio se deberá desarrollar en el plazo máximo de 27 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

**LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:** Se desarrollará en la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares –Plan Copesco.

**6. ENTREGABLE**

Se realizará un entregable único, según las actividades detalladas en el numeral 4 de los presentes Términos de Referencia.





GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

Plan  
COPESCO

UNIDAD DE  
ADMINISTRACION

UNIDAD FUNCIONAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS AUXILIARES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 7. FORMA DE PAGO.

*El pago será único, una vez cuente con la conformidad del entregable por parte de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.*

#### 8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

*La conformidad será otorgada por el Encargado de la Unidad Funcional de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y a la Gerencia de Administración.*

#### 9. PENALIDADES

*En caso que el Contratista no cumpla con su presentación dentro del Plazo o cumpla en forma Parcial o defectuosa y genere cualquier incumplimiento injustificado en relación al presente Servicio, quedara sujeto a penalidad de acuerdo con lo establecido a la Directiva N.º 02-2022 – Plan Copesco.*

#### 10. CONFIDENCIALIDAD.

*Quedan prohibidos de divulgar cualquier Información de la Entidad, a la que tengan Acceso en el Marco de la Presente Contratación.*

#### 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

*El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los servicios serán de un año contados a partir de la conformidad otorgada.*



Cusco, noviembre del 2024.